



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 038 -2021-P/TC

Lima, 23 de febrero de 2021

VISTO

El Informe 009-2021-OGDH/TC de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de fecha 23 de febrero de 2021, mediante el cual informa respecto de la necesidad de contar con profesionales para continuar con el proceso de selección de practicantes preprofesionales y profesionales del área jurisdiccional; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa 010-2021-P/TC, se autorizó la primera convocatoria y selección de practicantes Profesionales y Preprofesionales en el Tribunal Constitucional;

Que, mediante el documento de visto, la jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo ha informado respecto de la necesidad de contar con profesionales responsables de evaluar a los postulantes en las etapas del proceso selección de practicantes preprofesionales y profesionales del área jurisdiccional;

Que, por Decreto Supremo 083-2019-PCM de fecha 24 de abril de 2019, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1401, que admite el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público que tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de las universidades, institutos de educación superior y centro de educación técnico productiva; así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los profesionales que serán los responsables de evaluar a los postulantes para realizar prácticas preprofesionales y profesionales en el presente proceso de selección;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los profesionales encargados de conducir el proceso de selección de Practicantes Profesionales y Preprofesionales en el Tribunal Constitucional del área jurisdiccional, de acuerdo al detalle siguiente:

Responsables titulares:

1. César Augusto Cubas Longa
2. Maribel Rodríguez Herrera

Responsables suplentes:

1. Ruby Alcántara Torres
2. Christian Ramírez Gastón Duran





Tribunal Constitucional

R.A. 038-2021-P/TC



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a las personas que serán responsables de la evaluación, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



.....
MARIANELLA LEDESMA NARVÁEZ
PRESIDENTA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL





INFORME N.º 009 -2021-OGDH/TC

A : **Dra. Marianella Ledesma Narváez**
Presidenta del Tribunal Constitucional

Asunto : **Convocatorias de prácticas 001-2021**

Referencia : **R.A. 010-2021-P/TC**

Fecha : **Lima, 23 de febrero de 2021**

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de informarle respecto de la convocatoria y selección de practicantes profesionales y preprofesionales en el Tribunal Constitucional.

A efectos de realizar la evaluación curricular de los postulantes al proceso de selección de practicantes preprofesionales y profesionales del área jurisdiccional, se debía convocar a la señora Dolka Marcos Picón y César Cubas Longa, sin embargo al estar ausente la primera de las integrantes y los suplentes, señores Javier Adrián Coripuna y Roger Rodríguez Santander, no fue posible realizar la mencionada evaluación.

En ese sentido, es necesario incorporar a otros profesionales del área jurisdiccionales que cumplan esta labor, por tal motivo, el cronograma establecido se ha postergado dos (2) días hábiles, como mínimo.

En documento adjunto se encuentra el proyecto de Resolución mediante el cual se definen los profesionales que se harían cargo de la convocatoria y selección de practicantes preprofesionales y profesionales del área jurisdiccional y cumplir con las etapas del proceso de selección.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ROJAS MANTILLA Patricia
Eugenia FAU 20217267618 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2021 11:16:48-0500

Documento firmado digitalmente
Patricia Eugenia Rojas Mantilla
Jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano
Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 010 -2021-P/TC

Lima, 1 de febrero de 2021

VISTO

El Memorando 013-2021-OGDH/TC de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de fecha 1 de febrero de 2021, mediante el cual informa respecto de la obligación de las entidades del sector público a convocar a concurso público las plazas de practicantes profesionales y preprofesionales; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo 1401 se aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público;

Que, el artículo 18 de la citada norma establece que el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público y que, para tal efecto, las entidades deberán establecer la necesidad de contar con personas en prácticas, determinar los requisitos académicos y acreditar la capacidad presupuestaria;

Que, por Decreto Supremo 083-2019-PCM de fecha 24 de abril de 2019, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1401, que admite el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público que tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de las universidades, institutos de educación superior y centro de educación técnico productiva; así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público;

Que el Tribunal Constitucional, a efectos de contribuir en la formación y desarrollo de los estudiantes de educación superior y, en el marco de la normativa antes mencionada, convocará a concurso público para contar con practicantes preprofesionales y profesionales en las diferentes áreas de la institución;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la primera Convocatoria y Selección de Practicantes Profesionales y Preprofesionales en el Tribunal Constitucional, de acuerdo al detalle siguiente:

Practicantes Profesionales	N.º vacantes
- Oficina de Tecnología de la Información	2
- Oficina de Imagen Institucional	1
- Área Jurisdiccional (Despacho de Magistrado, Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, Secretaría Relatoria y Oficina de Sistematización de la Jurisprudencia)	11
Practicantes Preprofesionales	N.º vacantes
- Área Jurisdiccional (Despacho de Magistrado, Gabinete de Asesores jurisdiccionales, Secretaría Relatoria y Oficina de Sistematización de la Jurisprudencia)	6





Tribunal Constitucional

R.A. 010-2021-P/TC

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar las bases de la primera Convocatoria y Selección de Practicantes Profesionales y Preprofesionales en el Tribunal Constitucional que forman parte de la presente resolución, en la cual se encuentran detalladas las especificaciones materia de la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente resolución a las personas que serán responsables de la evaluación, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



.....
MARIANELLA LEDESMA NARVÁEZ
PRESIDENTA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

